

Nella Santa Casa, 7 que tambien se le subministra
 despues de la de Matanza pagandole toda su cantidad
 por su, con lo demás que se repere, teniendo por esta
 Ciudad Acuerdo que segun la abundancia que hubiere
 de leche en la referida de año Santo para forme
 no 7 maior el que necesite con preferencia; havienta
 favor al Comendador de Cuatrecasas le subministra
 despues con papadeta al Administrador de la Misericordia

Ganado de Leche

En este Ayuntamiento en memorial de Josef Ca
 narate 7 otros con otros labradores de este Campo, 7 fano
 deos en que se quejan de la averdacion de leche, que las
 aduicadas pocas razones que espusan, teniendo de
 por esta Ciudad dho, las que quando traen leche
 al publico con averdaciones, y esto es causa de que se
 venda tan aguada 7 con otras merdas que la buena
 hacen, tal vez danña a la salud publica particu
 larmen. de ofeamos para la medicina que
 con ella se hace; En este supuesto Acuerdo, que
 la leche se venda al publico por los duenos o de luen
 to de los 7 no por segunda mano averdaciona pues
 qualquiera se faga en la leche respondera por su
 Campes, los duenos principalmente de las Cabras, para
 venta se hará en los años acordados para ser
 Acuerdo de Murcia 7 para de las Monjas, de non
 manera por las calles pero si podian venderla
 en qualquiera tienda fuera de dhas Plazas dando
 razón en la suzerania de Ayuntamiento para q
 se participe a los Cavalleros, de los Ofesores 7 de
 los de otras, tambien se observaran los acuerdos
 en quanto a la cantidad faneza de tierra huai o
 arrendada que deve tener dverino 7 custodia de la
 to competente, con lo qual se conseran los danos
 que eso produce publica al Com. En lo prudente
 se ira disponer se despachen sin mandamiento
 7 orden para que tenga ofeas lo acordado, ser
 tendido por hila 7 no se lleve a burs 7 dando
 ofeas lo acordado por esta Ciudad, se faga eding
 despachen mandamto para su observancia

